

6541

7158



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

OFICIO SGCCJ/2212/12/2019  
Asunto: Se rinde informe

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2019.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIC 6 PM 12 14

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Maestro **Alfredo Delgado Ahumada**  
Titular de la Unidad General de Transparencia  
y Sistematización de la Información Judicial  
Presente

Por instrucciones del Director General de Casas de la Cultura Jurídica, me refiero a usted, en atención al oficio CT-2080-2019, recibido en esta Dirección General, el 3 de diciembre del presente año, relativo a la resolución correspondiente al expediente **CT-CUM-R/A-5-2019**, derivado de la solicitud de información identificada con el folio **0330000071819**, en el cual el Comité de Transparencia requiere en el punto III, del numeral Segundo del apartado de consideraciones, lo siguiente:

"...se desprende que el área vinculada manifiesta que realizó la cotización del costo de su reproducción; sin embargo no precisa cual es el mismo y conforme a lo requerido por el Instituto Nacional de Transparencia en el recurso de revisión RRA 1761/19 es necesario que señale el costo por concepto de digitalización o bien precise si el mismo es parte de la información que remitió inicialmente en su informe.

Por tanto, se vincula a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que, en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, informe a la Unidad General si el monto de la cotización está incluido en el costo global que manifestó en su informe inicial (oficio DGCCJ-387-04-2019) o, en su caso, informe el costo de reproducción de la información relacionada con el reloj checador de las Casas de la Cultura Jurídica de Colima, Puebla y Monterrey".

En este contexto, se informa que el monto de la cotización de la reproducción de la información relacionada con los registros de asistencia a través de reloj checador en las Casas de la Cultura Jurídica en Colima, Puebla y Monterrey, se encuentra contemplado en el informe inicial (oficio DGCCJ-387-04-2019), que remitió la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 133 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 136 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtra. Alejandra Soto Alfonso**  
**Subdirectora General de Casas de la Cultura Jurídica**

C.C.P.- Lic./Ariel Efrén Ortega Vázquez.- Secretario del Comité de Transparencia

ASA/LC/MG/MCR  
Turno 4778